 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS RECURSOS FÍSICOS Y TALENTO HUMANO	CÓDIGO: THU-GRF-PO-001
	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL	VERSIÓN: 02
		VIGENCIA: 18-Dic-2023
		PÁGINA 1 DE 1

1. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

El Concejo de Bogotá D.C., se compromete a identificar, valorar y controlar los riesgos asociados a la seguridad vial en cumplimiento de la Misionalidad de la Corporación, promoviendo condiciones que impliquen una cultura de autocuidado en la prevención de accidentes e incidentes viales que puedan afectar la integridad física, mental y social de los trabajadores y los servidores públicos, en cumplimiento con el Código Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre y en general con el marco legal aplicable según el accionar de los diferentes actores viales.




Enmarcada en los procesos de mejora continua que contribuyan a la adopción de conductas proactivas en los diferentes actores viales de la Corporación, para prevenir accidentes e incidentes viales. Se implementarán estrategias que permitan generar actitudes y comportamientos seguros garantizando los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para este fin.

El Concejo de Bogotá, D.C., se compromete a diseñar, implementar y ejecutar el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), articulado con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corporación que permita reducir el riesgo de muerte o de lesión de las personas en sus desplazamientos, ya sea en medios motorizados o no motorizados

2. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción	Fecha
1	Creación del documento, aprobado en sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 31 de agosto de 2021	31-Agosto-2021
2	El Equipo Técnico de Seguridad y Movilidad Sostenible ajustó la Política de Seguridad Vial en su totalidad de acuerdo a la Resolución número 20223040040595 de 12 de julio de 2022. Aprobado en Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 18 de diciembre del 2023.	18-Dic-2023

3. RUTA DE APROBACIÓN

ELABORÓ O ACTUALIZÓ:  Nubia Stella Suárez Sotelo Directora Administrativa Código 009 Grado 03. Equipo Técnico de Seguridad Vial y Movilidad Sostenible. Reunión de 27 de julio de 2023 y 01/12/2023.	REVISIÓN METODOLOGICA OAP:  Boris José Rodríguez González. Profesional Universitario 02 Oficina Asesora de Planeación	APROBÓ:  Edward Aníbal Arias Rubio Presidente de la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C.
--	---	--

GMC-PT-007 V.01

Por responsabilidad ambiental NO imprima este documento.

El Concejo de Bogotá establece como única documentación vigente la ubicada en la carpeta de Planeación SIG de la red interna de la Corporación, la cual entra en vigencia a partir de su aprobación, toda copia de este se considera COPIA NO CONTROLADA.